

Guatemala, 27 de mayo 2019
UPCV/PEGR/154-2019/JCT/jch

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Estimada Licenciada Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que: De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial 076-2008 de fecha 02 de enero de 2008 (Reforma al Acuerdo 1954-2005), Acuerdo Ministerial No. 542-2008, de fecha 21 de febrero de 2008 y Reformado por el Acuerdo Ministerial No. 95-2013 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo Ministerial 06-2018 de fecha 05 de enero de 2018, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, **no cuenta con bienes inmuebles registrados a nombre de esta Unidad**, contenida en el Artículo 10, Numeral 13 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

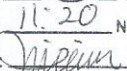
Sin más que agregar me suscribo de usted.

Atentamente;


Juan Carlos Tobías Lucero
Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i.
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
27 MAY 2019

HORA: 11:20 No. HOJAS: 01
FIRMA: 

CC. Depto. de Planificación Estratégica –UPCV-